

23 de diciembre, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Al Señor Presidente de la Nación Argentina
Alberto Fernández

Al Jefe de Gabinete de Ministros
Santiago Cafiero

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Las organizaciones abajo firmantes, integrantes de la coalición Infancia en Deuda, nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle que incluya la designación de la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes y de sus Defensores Adjuntos entre los temas a tratar en las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, para que el Senado avance en su debate y aprobación.

La conformación y puesta en marcha de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe ser tratada por la Cámara de Senadores de forma urgente, ya que la garantía de los derechos de la infancia requiere su aprobación. Este órgano fue creado por la ley 26.061, sancionada en el año 2005, y se ubica en la cúspide del sistema de protección de derechos de la infancia.

La gravedad de la crisis económica y social -de la que Ud. ha advertido públicamente al asumir el cargo-, y su especial impacto en la niñez y en la adolescencia, pone en evidencia la necesidad ineludible de contar con una Defensoría que

exija y controle las políticas públicas destinadas a la infancia, y asegure el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en condiciones de igualdad. Según los últimos datos publicados por el Observatorio de la Deuda Social de la UCA, hoy la pobreza alcanza al 59,5% de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país¹.

A pesar de contar con un sistema de protección de derechos -que en la Ley incluye mecanismos para garantizar en pie de igualdad los derechos de todas y toda la infancia en nuestro país-, la falta de conformación de las instituciones de protección conduce a la permanencia de condiciones de desigualdad e inequidad en el acceso a derechos por parte de niñas, niños y adolescentes. Además, la falta de una Defensoría, priva a adolescentes, niñas y niños de solicitar su intervención ante el riesgo o la efectiva violación de sus derechos.

Entre octubre de 2017 y abril de este año, se celebró un Concurso de Oposición y Antecedentes, llevado a cabo por la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El proceso de selección contó con el asesoramiento técnico de organismos especializados como la CONEAU y el Instituto Interamericano del Niño (OEA), además de las y los defensores provinciales; y culminó con la nominación de Marisa Graham como Defensora y Facundo Hernández y Fabián Repetto como Defensores Adjuntos. La Cámara de Diputados aprobó dichas designaciones pero está pendiente su tratamiento por parte del Senado -a pesar de que desde el 17 de julio este asunto cuenta con una moción de preferencia-.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha señalado en reiteradas ocasiones la necesidad de que el Estado argentino avance en la designación de el/la Defensor/a de Niñas, Niños y Adolescentes. La más reciente de ellas tuvo un lugar en junio del año pasado, tras las audiencias finales del proceso de evaluación del Estado Argentino ante dicho Comité. Entre sus observaciones finales², incluyó la siguiente: *“12. Al tiempo que celebra el nombramiento de un Defensor en cinco provincias, el Comité recomienda que el Estado parte adopte las medidas necesarias para garantizar que la Comisión Bicameral agilice el nombramiento de un defensor nacional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que cuente con una asignación adecuada de recursos humanos, técnicos y financieros. recomienda también que, una vez designado, el defensor:*
a) Esté facultado para recibir, investigar y tramitar las denuncias presentadas por los niños de un modo que tenga en cuenta las necesidades de los niños;

¹ <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2019/2019-OBSERVATORIO-PRESENTACION-5D.pdf>

² https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fARG%2fCO%2f5-6&Lang=en

- b) Asegure la privacidad y la protección de los niños víctimas y emprenda actividades de vigilancia, seguimiento y verificación en favor de las víctimas;*
- c) Recabe la cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el UNICEF, entre otros organismos.”*

Luego de casi catorce años de demora, y habiéndose cumplido el 30° aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, el Congreso Nacional tiene la histórica oportunidad de saldar una deuda con la infancia.

Le solicitamos evidencie su máximo compromiso con la niñez, incluyendo en las sesiones extraordinarias la consideración de la designación de las personas titulares de la Defensoría de la niñez, para culminar el proceso de concurso, y priorizar la garantía de los derechos las niñas, niños y adolescentes de nuestro país en la agenda pública. Ya se cumplieron 14 años de demora. La niñez no puede seguir esperando.

Saludamos a Ud. atentamente y nos ponemos a disposición para coordinar una reunión y conversar sobre esta cuestión en mayor profundidad.

Sebastián Pilo
Co-Director ACIJ



Natalia Gherardi
Directora Ejecutiva ELA

Emilio García Méndez
Presidente
Fundación Sur Argentina

Mabel Bianco
Presidenta
FEIM

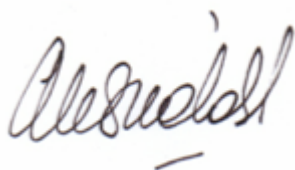


Mariana Incarnato
Directora Ejecutiva
Doncel



Nora Pulido
Coordinadora
Colectivo de Derechos de
Infancia
y Adolescencia

Alejandra Perinetti
Directora Nacional
Aldeas Infantiles SOS
Argentina



Alejandra Scialabba
Directora Ejecutiva
Fundación Kaleidos

